A Enesta ayuntamto se trato en que en
XXII una real pragmatica se manda que los sus
q se presentan con su titulo siendo aprovechosos
sum y los que se presentan con enmiendas que
se trea que para ser proveidos el ayunto por cerca provi
sytacion presentan los ynventarios de las
sentaen sus ultimas desusantecesores y como quiera que
de los Cnte conceje tale sus ultimas y regimiento que suceden
los offs seguidas las enmiendan y no
y no tal que son obligados los nuevamte proveidos a
tal sarq sus ultimas y no tal de los offs y aun
ynvenen lo que se ceran sus ceran para desta cuido
tarios de los dcho y les dondenan abrir las tales
sonas y no se cumple la yntencion de
@ tcesores real pragmatica por lo que acordaron
mandaron no faceabrir q al tiempo que los
los offs tale sus se presentaren, ayan de traer
en efecto traigan ynventarios cinplidos cuentos
y firmados de todas las notas y regi
sentaren de tal offs cantecesores sus y que se trae
ynventario cerrado sus sellos firme como
se provien de dado sello y sino se sabre los no
se ayan de firmar firmando mismo los yn
ventarios y apresentados por su antecesores
se dan por entregados los regs ultimas alli contenidos
y por tal para no se ceran sus offs en buena cetrure